

RESOLUCION N° 92.1.1.1.

0019

LUIS SALAZAR BECKER  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de octubre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "MOLINOS SAN LUIS S.A.";

QUE el señor Gonzalo Córdoba N., en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Mauricio Somanate, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC IAE.91.884 de 14 de octubre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92.009 de 3 de enero de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "MOLINOS SAN LUIS S.A." por CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (s/.195'300.000), con lo que asciende a DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES (s/.206'150.000) dividido en 206.150 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación. ①

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán, en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro. ②

-2-  
"MOLINOS SAN LUIS S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de diciembre de 1949 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación. (3)

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Huaca, cantón Tulcán. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito.

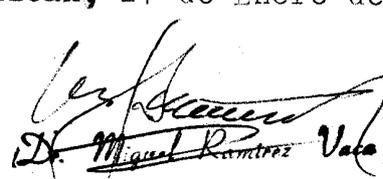
- 8 ENE. 1992

  
Dr. Luis Salazar Becker  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

  
DJ. CAE  
NPP.

RAZON.- En esta fecha, y de conformidad con la Ley, queda inscrita la Resolución que antecede, bajo la Partida No 1, a fojas 4 y 5 del Registro Mercantil de Constitución de Compañias, a mi cargo.- Certifico.-

Tulcán, 27 de Enero de 1.992.

  
Dr. Miguel Romero Vaca  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTON TULCAN

